



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"



## Proceso de Elección de la Persona Titular de Rectoría de la Universidad de Sonora periodo 2025-2030



### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, PERIODO 2025-2030

En virtud de que el periodo para el cual fue nombrada la actual Rectora de la Universidad de Sonora concluye el 15 de junio de 2025, la Comisión Electoral nombrada por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, el artículo 13 del Estatuto General y en el Reglamento General de Elecciones,

#### CONVOCA

A la comunidad universitaria a participar en el **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA PARA EL PERIODO 2025-2030** que comprende del 16 de junio de 2025 al 15 de junio de 2030.

#### BASES

- La Comisión Electoral está integrada por Iris Clarissa Contreras Torres, Karen Alexa Cruz Manjarrez, Estrella Aurora Dórame Bustamante, Ana Carolina García Valenzuela, Irene Marincic Lovriha, Alba Lucina Martínez Haros, Jael Teresa de Jesús Quintero Vargas, Jesús Manuel Quiroz Castillo, Ángel Eduardo Ramos Cárdenas, Paola Edith Rodríguez Reyes, Manuel María Tapia Fonllem, Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil y Ricardo Abdali Villa Enríquez.  
Recibirá documentos y notificaciones en la Oficina Técnica del Colegio Universitario, ubicada en la planta baja del edificio de Rectoría de la Universidad de Sonora, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, con teléfono (662) 259-2261, extensiones 1452 y 1070 y correo electrónico [colegio.universitario@unison.mx](mailto:colegio.universitario@unison.mx).
- Del 17 al 20 de febrero de 2025, las personas aspirantes al cargo de Titular de Rectoría deberán acudir personalmente a la Oficina Técnica del Colegio Universitario para solicitar su registro, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Para una mejor atención, deberán solicitar cita previa por correo electrónico o vía telefónica, utilizando los datos de contacto proporcionados en la Base 1 de la presente convocatoria.  
Los requisitos para ser Titular de Rectoría de la Universidad de Sonora, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, son los siguientes:
  - Tener nacionalidad mexicana por nacimiento;
  - Tener no menos de treinta y cinco años y no más de setenta al momento de la designación;
  - Poseer título profesional legalmente expedido y contar con posgrado;
  - Tener una antigüedad de cinco o más años al servicio de la Universidad en investigación y docencia;
  - Al momento de registrarse como aspirante a candidato a la titularidad de Rectoría deberá estar laborando activamente en la Universidad;
  - Haberse distinguido de manera relevante en el ámbito profesional y tener reconocidos méritos académicos, culturales, de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico y/o de participación social;
  - Gozar del reconocimiento general como persona prudente y honorable;
  - No ser ni haber sido ministro de algún culto religioso, y
  - No haberse desempeñado como dirigente de partidos políticos, por lo menos cinco años antes de registrarse como aspirante a la titularidad de Rectoría.
  - Adicionalmente, y a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de Elecciones, las personas aspirantes no deberán tener: sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa; y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad; todo lo anterior en los cinco años previos a la publicación de la convocatoria. Tampoco deberá estar inhabilitada/o para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público a la fecha de su registro.

En el momento de solicitar su registro las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación en formato impreso o en formato electrónico (PDF), almacenado en una memoria USB, según corresponda:

- Solicitud de registro (formato impreso y electrónico);
- Copia certificada del acta de nacimiento (formato impreso y electrónico);
- Copia certificada ante Notaría Pública del título profesional de licenciatura y de los grados superiores a la licenciatura (formato impreso y electrónico);
- Currículum vitae* ejecutivo o sintético y *currículum vitae* en extenso (formato electrónico);
- Constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos que compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos IV y V de la Base 2 de la presente convocatoria (formato impreso y electrónico);
- Documentos oficiales expedidos por la autoridad competente, en su caso, que comprueben el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones VI y VII de la Base 2 de la presente convocatoria, incluyendo productos académicos de docencia, investigación, extensión y difusión, gestión, entre otros (formato electrónico);
- Escrito bajo protesta de decir verdad señalando que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en las fracciones VIII, IX y X de la Base 2 de la presente convocatoria (formato impreso y electrónico), y
- Un documento de cinco páginas tamaño carta que incluya: dos páginas con la visión sobre la Universidad de Sonora, y tres páginas con una síntesis ejecutiva de su propuesta de plan de

trabajo. El documento deberá estar elaborado en hoja tamaño carta, con interlineado sencillo y utilizando fuente Arial de 12 puntos (formato electrónico).

Toda la documentación electrónica deberá estar en formato PDF y no contener hipervínculos a páginas electrónicas.

- La Comisión Electoral emitirá el 21 de febrero la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos.
- Del 24 al 26 de febrero la Comisión Electoral recibirá en audiencia a las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos, quienes expondrán sus propuestas de plan de trabajo.
- El 27 de febrero la Comisión Electoral publicará la lista de las personas seleccionadas para participar en la etapa de consulta a la comunidad universitaria, con base en la valoración cualitativa de la experiencia, méritos y propuestas de plan de trabajo, en los términos establecidos en los artículos 46 al 50 del Reglamento General de Elecciones.
- Del 28 de febrero al 24 de marzo, las personas aspirantes podrán llevar a cabo una campaña de promoción dirigida a la comunidad universitaria, atendiendo lo dispuesto en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones.

La Comisión Electoral, con el apoyo de la Dirección de Comunicación, llevará a cabo una campaña de difusión del currículum vitae y de la síntesis de la propuesta de plan de trabajo de las personas aspirantes, utilizando los diversos medios institucionales como el portal web, la radio universitaria, las redes sociales y el canal de YouTube. Adicionalmente, la Dirección de Comunicación producirá un video de cuatro minutos y medio para cada aspirante, a partir del cual se generarán spots promocionales para su difusión en medios electrónicos, redes sociales y el canal de YouTube de la Universidad. Estos elementos permanecerán visibles para las personas votantes después del cierre de las campañas de promoción.

La Comisión Electoral organizará al menos un foro en cada campus en el cual podrán participar todas las personas aspirantes en igualdad de condiciones. Estos foros se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario, el cual podrá ser modificado por la Comisión Electoral:

| Campus     | Fecha            |
|------------|------------------|
| Navojoa    | 10 de marzo      |
| Cajeme     | 11 de marzo      |
| Hermosillo | 12 y 20 de marzo |
| Santa Ana  | 13 de marzo      |
| Caborca    | 18 de marzo      |
| Nogales    | 19 de marzo      |

- El 4 de marzo, la Comisión Electoral publicará en el sitio web del proceso las listas electorales preliminares correspondientes a cada sector, organizadas por Departamento y Campus, con la finalidad de que sean consultadas por la comunidad universitaria. Dichas listas serán elaboradas conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones.

Las personas que no aparezcan en las listas electorales o que consideren estar en una lista incorrecta podrán solicitar aclaraciones del 4 al 11 de marzo, a través del sitio web del proceso. Estas solicitudes se revisarán y, de ser procedente, se realizarán las correcciones correspondientes.

Las listas electorales definitivas se publicarán el 18 de marzo en el sitio web del proceso. Podrán votar las personas que se encuentren registradas en las listas electorales definitivas y acrediten su identidad al momento de ejercer su derecho al voto.

El 26 de marzo, en horario de 8:00 a 19:00 horas se llevará a cabo la consulta a fin de conocer las preferencias de la comunidad universitaria sobre las personas aspirantes a la titularidad de Rectoría, organizada por la Comisión Electoral, mediante votación electrónica, universal, directa, individual, libre y secreta de la comunidad de cada sector.

- El 28 de marzo, la Comisión Electoral publicará en el portal web del proceso y notificará al Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, la terna de candidaturas para la titularidad de Rectoría, integrada por las tres personas que hayan obtenido el mayor porcentaje de votos por parte de la comunidad universitaria, con la ponderación establecida en la Ley Orgánica.
- Las personas aspirantes que sean incluidas en la terna deberán presentar, a más tardar el 31 de marzo, un escrito que amplíe su propuesta de plan de trabajo, destacando los puntos más relevantes de su propuesta de plan de desarrollo institucional para el periodo 2025-2030. Este documento deberá cumplir con las siguientes especificaciones: tener un máximo de 10 páginas tamaño carta, interlineado sencillo, con fuente Arial de 12 puntos, y presentarse en formato impreso y electrónico (PDF) en una memoria USB, en la Oficina Técnica del Colegio Universitario, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El 31 de marzo, el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, emitirá el dictamen de la Terna que se enviará al Colegio Universitario.
- La Comisión Electoral recibirá recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas del proceso, en los términos establecidos en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de Elecciones. Asimismo, resolverá en primera y única instancia dichos recursos, excepto cuando un tercio de sus integrantes no estuviere de acuerdo, o cuando el acto u omisión recurrida sea contra la actuación de la Comisión Electoral, en cuyo caso se turnará al Colegiado Permanente de Asuntos Electorales para que resuelva, en definitiva.
- El 8 de abril, el Colegio Universitario se instalará en sesión permanente para dar por recibida la terna, escuchar la exposición de cada una de las personas candidatas y realizar la elección, en los términos establecidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento General de Elecciones.
- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, con base en la normatividad aplicable.

Atentamente  
"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"

Comisión Electoral

Hermosillo, Sonora, a 14 de febrero de 2025

